RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 316 -2022-SUNARP/GG

Lima, 19 de octubre de 2022

VISTOS; el Informe Técnico N° 371-2022-SUNARP/OGRH, del 19 de octubre de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° 972-2022-SUNARP/OAJ, del 19 de octubre de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72 del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias, señala que el encargo tiene naturaleza excepcional y temporal; y, concluirá, entre otros, cuando se considere conveniente adoptar esta acción, siendo que los encargos que impliquen el traslado de personal entre los órganos desconcentrados y entre estos y la Sede Central, son autorizados por el Secretario General (hoy Gerente General);

Que, mediante Resolución Nº 369-2021-SUNARP/GG, del 23 de diciembre de 2021, se autorizó la renovación del destaque de la Sede Central a la Zona Registral N° I – Sede Piura y el encargo de funciones como Jefe Zonal de la referida Zona Registral, al servidor José Luis Quilcate Tirado, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante el Informe Técnico N° 371-2022-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, considera procedente efectuar la conclusión del destaque de la Sede Central a la Zona Registral N° I – Sede Piura y el encargo de funciones como Jefe Zonal de la Zona Registral N° I – Sede Piura, al servidor José Luis Quilcate Tirado;

Que, con el Informe N° 972-2022-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, resulta viable la conclusión del destaque de la Sede Central a la Zona Registral N° I – Sede Piura y encargo de funciones del servidor José Luis Quilcate Tirado, como Jefe Zonal de la referida Zona Registral; al haberse cumplido con los presupuestos fácticos y normativos para proceder con las referidas acciones de personal;

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 8238136126

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN, y el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp aprobado con Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN del 30 de diciembre de 2015 y sus modificatorias; con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Conclusión del destaque y encargatura.

Dar por concluido, a partir del 20 de octubre de 2022, el destaque de la Sede Central a la Zona Registral N° I – Sede Piura y encargo de funciones como Jefe Zonal de la Zona Registral N° I – Sede Piura, al servidor José Luis Quilcate Tirado, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo retornar a su plaza de origen en la Sede Central.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

sunarp

Firmado digitalmente por:
CAIGUARAY PEREZ Paul Werner FAU 20267073580 hard
Motivo: Soy Autor del Documento
Fecha: 2022/10/19 16:59:11-0500

Firmado digitalmente
PAÚL WERNER CAIGUARAY PÉREZ
Gerente General
SUNARP

sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
TORRES CARLOS Gloria Giovanna FAU 20267073580 hard
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2022/10/19 16:52:17-0500

sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
ELERA AREVALO Cesar Augusto FAU 20267073580 soft
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2022/10/19 16:50:25-0500

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 8238136126